REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 3532666. Ext. 70304
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 110014003004-2023-00069 00

En atención a las documentales que anteceden, se dispone:

1. Reconocer personería a la abogada DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO, como apoderada judicial de la llamada en garantía La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo –La Equidad Seguros Generales, en los términos y para los fines del poder de sustitución aportado. (pdf 031).

2. NOTIFICAR personalmente de la presente demanda al señor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, como Agente Especial Interventor de la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S, requerimiento que estará a cargo del apoderado de Sanitas EPS Jefferson Alonso Castro Romero.

Lo anterior, con el propósito de hacer cumplir con las garantías contenidas en el debido proceso, y se le dé cumplimiento a la norma procesal, y de esa forma se eviten posteriores nulidades.

3. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho con fin de continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALEJANDRO CEDEÑO PALOMINO
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día 11 de diciembre de 2024
Por anotación en estado Nº **119** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

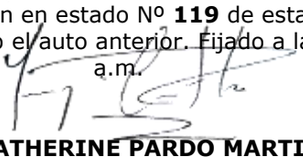

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Juan Alejandro Cedeño Palomino
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e187a169e34846e524232335b4e1280d10a0ff1cef9a3ac4533a111f495480d8
Documento generado en 10/12/2024 12:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica